



# Memoria Anual 2024

## Transparencia Pública



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/73	

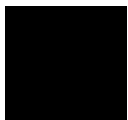

# MEMORIA ANUAL 2024

## TRANSPARENCIA

### PÚBLICA



CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,  
FAMILIAS E IGUALDAD

---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/73	

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	
<b>2. MARCO NORMATIVO</b> .....	
2.1. Normativa estatal .....	
2.2. Normativa autonómica.....	
2.3. Otras disposiciones.....	
<b>3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA</b> .....	
<b>4. TRANSPARENCIA CISJUFI</b> .....	
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	
4.2. Funciones de la Secretaría de Transparencia.....	
4.3. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	
<b>5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CISJUFI</b> .....	
5.1. Publicidad activa .....	
5.1.1. Publicidad activa en el ámbito de la ASSDA.....	
5.2. Derecho de acceso.....	
5.2.1. Derecho de acceso en el ámbito de la ASSDA.....	
5.3. Otras actuaciones.....	
<b>6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CISJUFI</b> .....	
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.....	
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso.....	
6.2.1. Solicitudes recibidas.....	
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes.....	
6.2.3. Medios de presentación de solicitudes.....	
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	
6.2.5. Sentido de las resoluciones.....	
6.3. Solicitudes de acceso en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.	
<b>7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA</b> .....	
7.1. Introducción.....	
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en el ámbito CISJUFI	
7.4. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en el ámbito de la ASSDA.....	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/73	

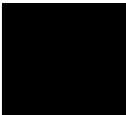

**8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.....**

**9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....**

**10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....**

**11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.....**

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP CISJUFI 2023-2024.....71  
11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....76

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/73	

# 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.



Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos Planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/73	

funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su Plan Operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

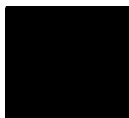


Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 6 de abril de 2023, del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El Plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

- <https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/408496.html>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		 6/73	

- <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/408496.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- Estructura organizativa.**
- Responsabilidades.**
- Funciones.**
- Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
- Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**
- Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**
- Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **dos ámbitos** diferenciados de actuación:



1. Por una parte, se incluyen **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de las diferentes **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.
2. Y por otra, incluye **objetivos y actuaciones específicas** al estar residenciadas en esta Consejería las competencias en materia de transparencia a través de la **Secretaría de Transparencia.**

Respecto a su vigencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2024 contiene la evaluación correspondiente al periodo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/73	

completo de vigencia del plan.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en **Tromsø** el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que son de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entró en vigor el 1 de enero de 2024.


De otra parte, debe citarse la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

### 2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:



- **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**.

Estas disposiciones deben completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/73

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigésimo octava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 2.3. Otras disposiciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/73	

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Acuerdo de 11 de enero de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las Memorias de Evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2022, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las memorias de evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2023, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2022, de 31 de marzo, de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sobre el procedimiento a seguir en el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/73

de participación ciudadana en el ámbito de esta Consejería.

- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Instrucción 1/2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la normativa a aplicar en relación con la movilidad voluntaria provisional, contemplada en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y se adapta el contenido de la Instrucción 1/2009, de 23 de diciembre.

### 3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#). Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

#### a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras


Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

#### b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

#### c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/73

se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

#### **d) Comisiones de Transparencia**

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

#### **e) Inspección General de Servicios**

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

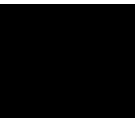

#### **f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía**

Para finalizar la descripción del marco institucional, aun cuando se encuentra excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/73	

especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.


Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio y Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías**, se articularon las dos reestructuraciones de consejerías vigentes en el período al que abarca esta memoria.

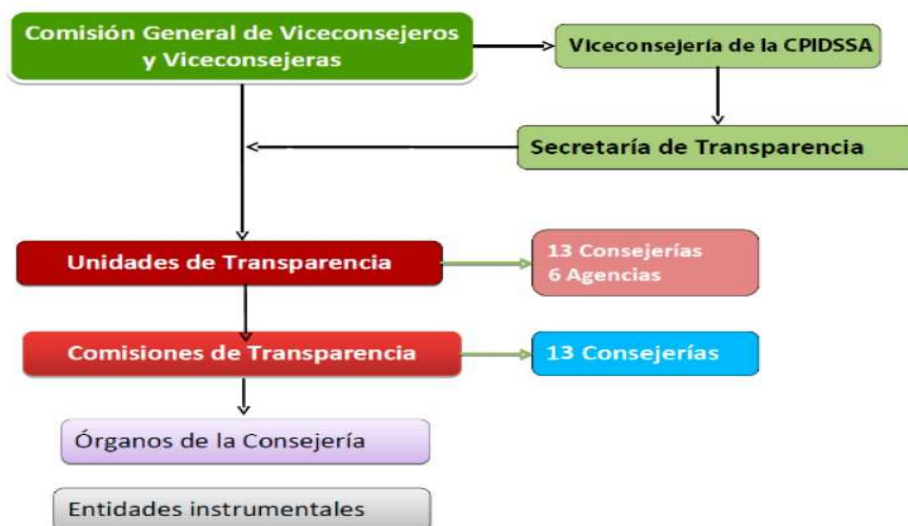
Así, hasta agosto de 2024 la Administración de la Junta de Andalucía se organizaba en 13 Consejerías, pasando con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, a las 14 Consejerías en las que se organiza en este momento esta administración.

El citado Decreto 6/2024, de 29 de julio, asignaba asimismo a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las competencias que tenía hasta ese momento atribuidas, salvo las relativas a la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la UE, que se asignan a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior; así como las de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo que se asignan a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad; las relativas a la protección y tenencia de los animales de compañía que se asignan a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; las de la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera que se asignan a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos; y las relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 que se asignan a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Así mismo, se mantienen en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa las entidades hasta entonces adscritas salvo la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) que se adscribe a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Durante 2024 y como resultado de las citadas reestructuraciones, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se ha articulado conforme a dos esquemas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/73



El [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#), configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El [Decreto 152/2022, de 9 de agosto](#), establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, adscribiendo a la Viceconsejería en su artículo 4.6 la Unidad de Transparencia de esta Consejería, y la Secretaría de Transparencia, unidad que actúa como oficina técnica de apoyo a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

## 4. TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

### 4.1. Estructura organizativa de la Consejería

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/73	

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos centrales a la fecha del cierre de la anualidad 2024:

➤ **Órganos directivos centrales**

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Inclusión Social.
- c) Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
- d) Secretaría General Técnica
- e) Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
- f) Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones.
- g) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- h) Dirección General de Políticas Migratorias.
- i) Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada.
- j) Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

➤ **Órganos directivos periféricos**


- a) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.
- b) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada.
- e) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva.
- f) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén.
- g) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga.
- h) Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

➤ **Entidades adscritas**

- a) El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- b) El Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
- c) Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven)
- d) Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- e) Agencia de Servicios sociales y dependencia de Andalucía (ASSDA)

## 4.2. Funciones de la Secretaría de Transparencia

La organización y funciones de la Secretaría de Transparencia, se encuentran reguladas en el Capítulo IV del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en concreto en su artículo 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/73


que establece que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LTPA, la Secretaría de Transparencia servirá de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Comisión en cuantas cuestiones sean necesarias en materia de transparencia.
- b) Elaborar las propuestas de las instrucciones y de medidas y actuaciones necesarias para la correcta aplicación de las políticas de transparencia a adoptar por la Comisión.
- c) Elevar a la Comisión un informe con la información agregada de las Memorias sectoriales.
- d) Tramitar las solicitudes de dictámenes y asesoramiento al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que tengan su origen en la Comisión.
- e) Recabar de las distintas Consejerías y de sus entidades instrumentales adscritas cuanta información sea necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- f) Coordinar la actividad de las distintas Unidades de Transparencia en lo que afecte a las competencias atribuidas a la Comisión.
- g) Coordinar el ejercicio de estas funciones con el órgano responsable en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- h) Las demás funciones que le encomiende la Comisión en materia de transparencia.
- i) Cualquier otra función que pudiera encomendarse en esta u otras disposiciones.

### 4.3. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/73

- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

## 5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

### 5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/73	

- ✓ Relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Acceso a la información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

Dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRHUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.

La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Seguimiento y recordatorio de las revisiones trimestrales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/73	

- Recordatorios puntuales de publicidad activa a los órganos y entidades de la Consejería de las publicaciones en el BOJA que son objeto de obligaciones de publicidad activa.
- Publicación de los Convenios suscritos por la Consejería.
- Publicación de las consultas públicas previas.
- Publicación de la “Normativa en elaboración” y la “Normativa vigente”.
- Actualización del organigrama de la Consejería.
- Publicación de declaraciones tributarias o de patrimonio de los altos cargos.
- Remisión al cau transparencia y portal de las resoluciones administrativas automatizadas.
- Publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación límites art. 14 LTAIPBG.
- Tramitación de las incidencias de contenidos y altas y bajas de usuarios al cau.transparenciayportal.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones realizadas de algunos de los contenidos durante el ejercicio 2024 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad:

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones <sup>1</sup>
Consultas públicas previas	43
Documentos sometidos a información pública	34
Normativa vigente	39
Otras disposiciones	16
Elaboración de normas	192
Convenios	296
Planes y Programas	54
Provisión de puestos de trabajo	190

### 5.1.1. Publicidad activa en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Agencia ha llevado a cabo, principalmente, las siguientes actuaciones:

- Revisión y actualización de sus contenidos en materia de publicidad activa.
- Asesoramiento a la Organización en el cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa.

A continuación, se refleja en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones o actualizaciones de contenidos realizados en la Agencia durante el ejercicio 2024.

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
-----------------------------	-------------------------

<sup>1</sup> Fuente: Datos Unidad de Transparencia CPIDSSA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/73

Trámites de información pública	1
Normativa	3
Normativa en elaboración	1
Convenios	150
Procesos selectivos	35
Planes y programas	1

Resta puntualizar que esta Agencia, mas allá de lo exigido por la normativa de transparencia, viene publicando en su página web todas las resoluciones dictadas en ejercicio de su derecho, debidamente anonimizadas, independientemente del sentido de la resolución.

## 5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024 la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/73	

- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de las personas usuarias en cada órgano y entidad.
- Labor estadística del derecho de acceso. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.
- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA contra resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Colaboración con la Secretaría de Transparencia para la elaboración de la guía sobre el derecho de acceso en versión lectura fácil.
- Seguimiento de las incidencias pid@ y altas y bajas de personas usuarias en la plataforma.

### 5.2.1. Derecho de acceso en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El derecho de acceso a la información pública se configura como un derecho de carácter universal. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública pueden presentarse telemáticamente a través de nuestra página web:



<https://assda.junta-andalucia.es/index.php/m-transparencia/m-solicitudes-info-publica> o mediante el portal de transparencia de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitud-informacion/solicitar-informacioninternet.html>.

También pueden presentarse en cualquier oficina de registro. Asimismo, en nuestra página web se publican de forma anonimizada todas las resoluciones emitidas por esta Agencia en respuesta a las solicitudes recibidas.

### 5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/73	

- Preparación y asistencia para la celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Seguimiento de las designaciones de representantes de la Comisión de Transparencia.
- Seguimiento de determinados expedientes de actuaciones inspectoras de la Inspección General de Servicios.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Revisión del cronograma de la Consejería y entidades, dando cuenta al [cautransparenciayportal](#) de las modificaciones para su publicación en la web de la Consejería.
- Comunicación con el CTPDA durante la tramitación de las reclamaciones y denuncias que se presenten ante dicho órgano y asesoramiento a los órganos directivos y entidades para la formulación de alegaciones en las reclamaciones y denuncias por publicidad activa.
- Actualización y seguimiento del cuadro de control de reclamaciones y denuncias de publicidad activa.
- Seguimiento del Grupo de Red Profesional “Unidad de Transparencia CISJUFI”.



## 6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

### 6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

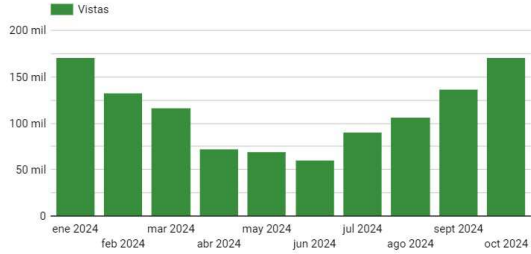
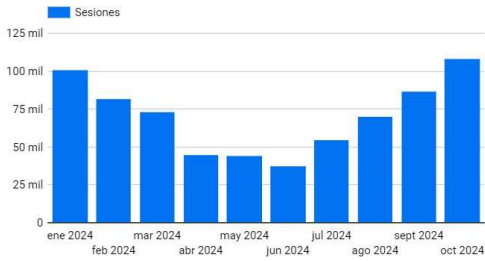
#### a) Páginas vistas y sesiones en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El número de páginas visitas a las que se accedió desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, en el ámbito de la Consejería fue de **1.369.562**.

En lo que respecta al número de sesiones, el total desde enero 2024 fue de **857.425**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/73	

Sesiones <b>857.425</b>	Páginas vistas <b>1.369.562</b>	Páginas/Sesión <b>1,99</b>
----------------------------	------------------------------------	-------------------------------



**Sesiones**  
290,4 mil  
**Vistas**  
422,4 mil

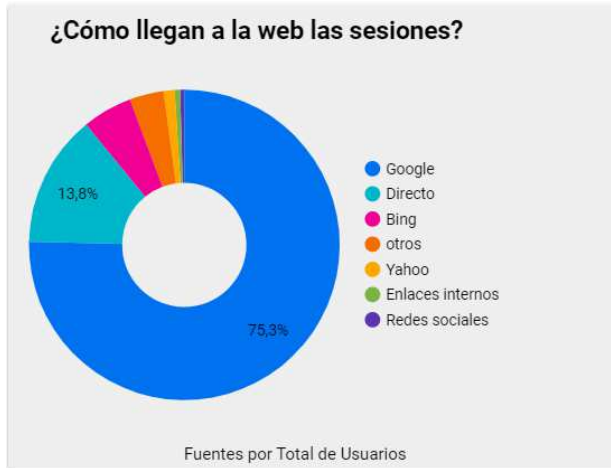
**Sesiones**  
2,4 mil  
**Vistas**  
3,8 mil

**Sesiones**  
635,7 mil  
**Vistas**  
943,3 mil

Fuente de la información: Google Analytics 4

### b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

Se aprecia a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia por cada medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.) desde enero de 2024.



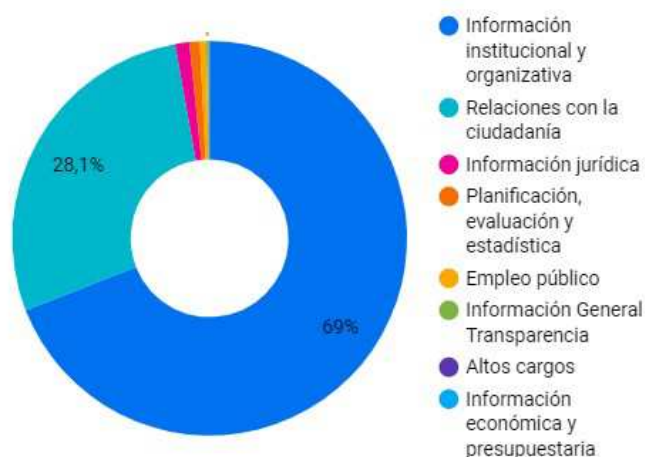
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 23/73

### c) Materias más visitadas<sup>2</sup>

Las materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia (porcentaje)	2024
Información institucional y organizativa	69 %
Relaciones con la ciudadanía	28.1 %
Empleo público	0,5 %
Información jurídica	1.2 %
Planificación, evaluación y estadística	0.9 %
Información general transparencia	0.2 %
Información económica y presupuestaria	0.0 %
Altos cargos	0,0 %

### ¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?



Páginas por Total de Vistas

## 6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso

### 6.2.1 Solicitudes recibidas

<sup>2</sup> Fuente de la información: Google Analytics 4

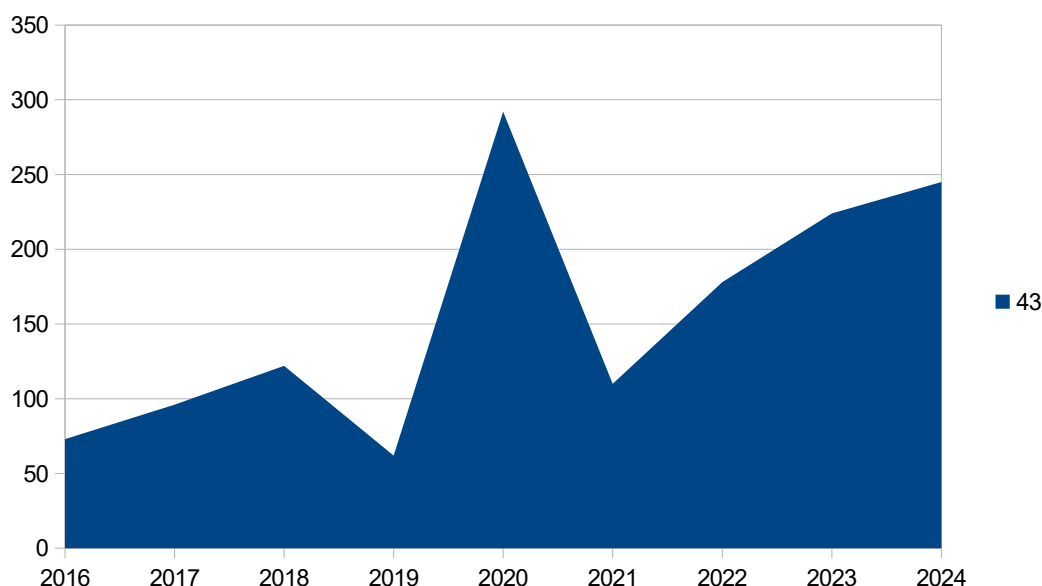
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 24/73

Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad recibieron durante 2024 un total de **245** solicitudes de acceso a la información pública que fueron tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 1.980 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley andaluza (30 de junio de 2015).

Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015.

Ejercicio <sup>3</sup>	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
<b>Solicitudes</b>	43	73	96	122	62	292	110	178	224	245	<b>1445</b>



Debe tenerse en cuenta que, del total de solicitudes recibidas en este periodo, **70 fueron derivadas** a otras Consejerías u organismos, por lo que el número total de solicitudes tramitadas en 2024 **asciende a 177**.

### Número de solicitudes recibidas por meses<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CPIDSSA

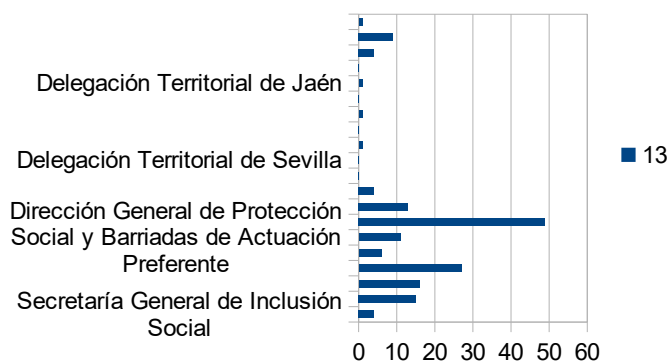
<sup>4</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CPIDSSA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/73	



Dirección General de Personas con Discapacidad	13
Dirección General de Políticas Migratorias	4
Delegación Territorial de Huelva	0
Delegación Territorial de Sevilla	0
Delegación Territorial de Cádiz	1
Delegación Territorial de Córdoba	0
Delegación Territorial de Málaga	1
Delegación Territorial de Granada	0
Delegación Territorial de Jaén	1
Delegación Territorial de Almería	0
Instituto Andaluz de la Juventud	4
Instituto Andaluz de la Mujer	9
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1

Expedientes por centros directivos



## 6.2.2. Materias objeto de las solicitudes<sup>6</sup>

Las diez materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla:

Tipo de información por materias	Porcentaje
Información Sectorial y otra información	64,63 %
Presupuesto y contabilidad	1,21 %
Altos cargo y máximos responsables	0,60 %
Personal y empleo público	7,92 %
Institucional y organizativa	2,43 %
Subvenciones y ayudas	22,56 %
Planificación y evaluación	0,60 %

<sup>6</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CISJUF1



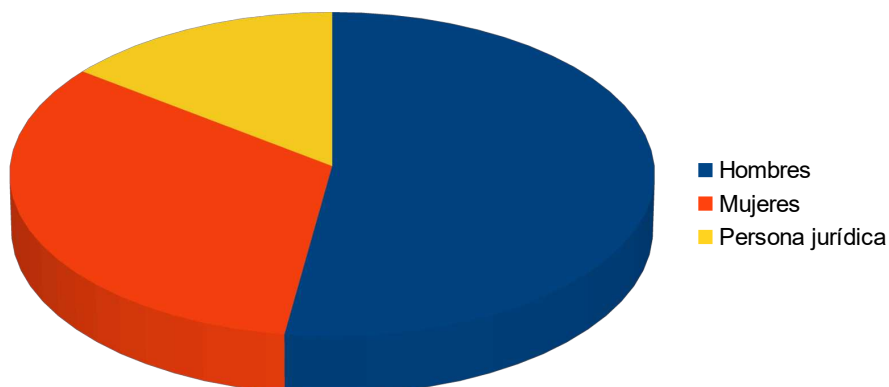
### 6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes<sup>7</sup>

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

Medio de presentación	2024 %
Herramienta PID@	97,95 %
Fuera herramienta PID@	2,04 %

<sup>7</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CPIDSSA

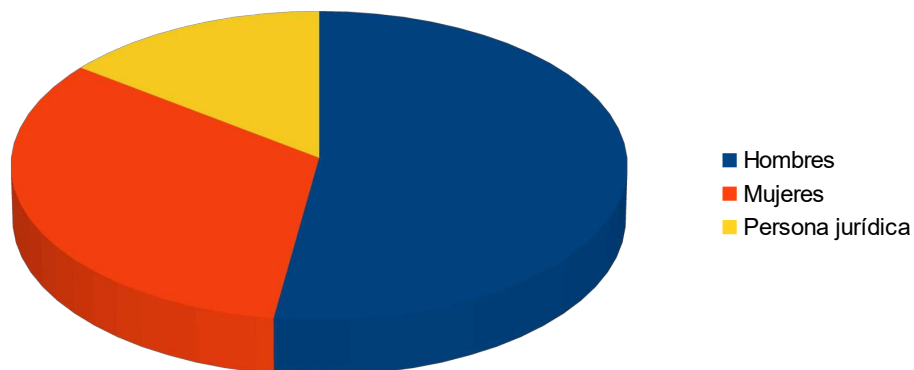
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/73	



### 6.2.4. Perfil de las personas solicitantes\*

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2024 %
Hombres	52,24 %
Mujeres	33,06 %
Persona jurídica	14,69 %



### 6.2.5. Sentido de las resoluciones

\* Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CISJUF1

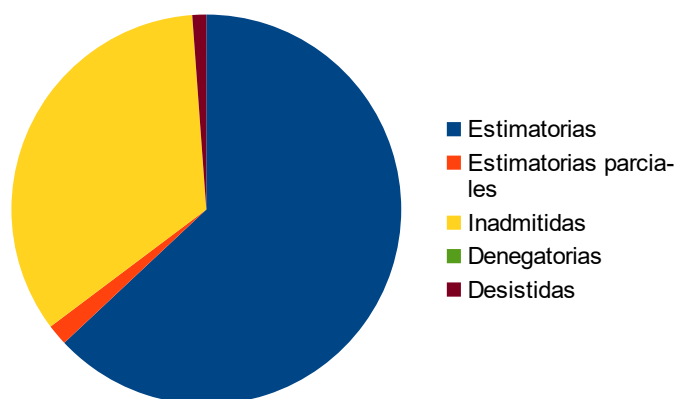
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 29/73

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2024, por lo que pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023 pero resueltas a principios del año 2024. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2024 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones <sup>9</sup>	2024	%
Estimatorias	109	63,00 %
Estimatorias parciales	3	1,15 %
Inadmitidas	59	34,10 %
Denegatorias	0	0 %
Desistidas	2	1,15 %
<b>TOTAL</b>	<b>173 solicitudes resueltas</b>	



## Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes **inadmitidas** en 2024 es de **59**, lo que representa un **34,10 %** del total de **173 solicitudes resueltas**. Respecto a las causas de inadmisión debe

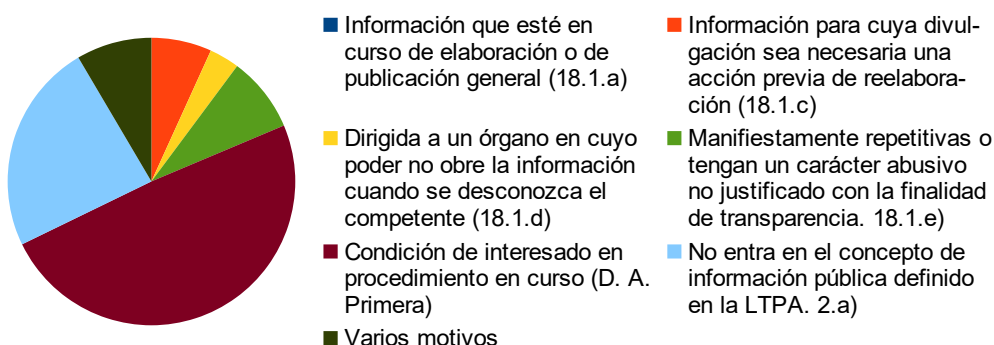
<sup>9</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CISJUFI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 30/73	

destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2024, es por no ostentar el solicitante la condición de interesado en un procedimiento en curso, definido en la Disposición Adicional Cuarta de la LTPA.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

CAUSAS DE INADMISIÓN <sup>10</sup>	N.º solicitudes inadmitidas
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general (18.1.a)	0
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración (18.1.c)	4
Dirigida a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente (18.1.d)	2
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	5
Condición de interesado en procedimiento en curso (D. A. Primera)	29
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	14
Varios motivos	5
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

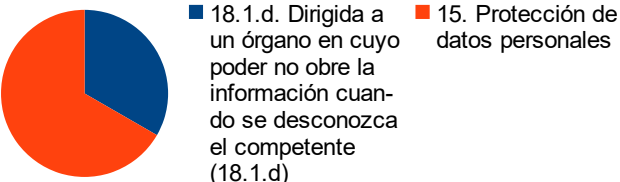


## Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

Respecto a las estimaciones o accesos parciales, en el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 3 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

<sup>10</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CISJUFI. No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/73	

Límite o causa de estimación o acceso parcial <sup>1112</sup>	2024
18.1.d. Dirigida a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente (18.1.d)	1
15.	2
 <p>■ 18.1.d. Dirigida a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente (18.1.d)</p> <p>■ 15. Protección de datos personales</p> <p>Protección de datos personales</p>	
<b>Total</b>	<b>3</b>

### 6.3. Solicitudes de acceso en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

La Unidad de Transparencia de la Agencia recibió durante el año 2024 un total de 164 solicitudes de acceso a la información pública, acumulando un total de 582 solicitudes desde la entrada en vigor de la LTPA (30 de junio de 2015). Se computan todas las solicitudes recibidas, tanto si lo han sido directamente por la Unidad de Transparencia de esta Agencia (87) como si proceden de solicitudes derivadas por Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos (77).

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2015:

Ejercicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
<b>Solicitudes</b>	8	8	16	34	12	36	40	75	189	164	582

Asimismo, a continuación se desglosa el número de solicitudes que en el año 2024 se ha recibido desglosadas por meses:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Ma.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
27	33	37	18	15	14	16	2	16	16	18	15

Por último, según la clasificación temática de los expedientes, las solicitudes en el año 2024 se han distribuido del siguiente modo:

<sup>11</sup> No aparecen las causas que no se han utilizado en ninguna resolución

<sup>12</sup> Fuente de datos: Cuadro de control solicitudes Unidad de Transparencia CISJUFI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/73

Tipo de información por materias en la ASSDA	Porcentaje	Solicitudes
Información Relevancia Jurídica	0,61 %	1
Información sectorial y otra información	66,46 %	109
Información sectorial/transparencia	0,61 %	1
Personal y empleo público/Oferta empleo y Bolsa de Trabajo	10,98 %	18
Información estadística/actividad	6,10 %	10
Presupuesto y contabilidad	3,04 %	5
Altos Cargos y Máximos responsables	0,61 %	1
Derivadas a otras Unidades de Transparencia	11,59 %	19
Total	100%	1

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo:

Personas solicitantes desagregadas por sexo	2024	Porcentaje
Hombres	77	46,95%
Mujeres	84	51,22%
Persona jurídica	3	1,83%
TOTAL	164	100%

El sentido de las resoluciones puede ser estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas.

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones notificadas a la ciudadanía durante 2024. Se incluyen resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023 pero resueltas a principios del año 2024, un total de 2.

Asimismo, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que han sido presentadas durante el año 2024 cuya resolución será notificada durante el año 2025, un total de 4.



Sentido de las resoluciones	2024	Porcentaje
Estimatorias	81	56,64 %
Estimatorias parciales	6	4,19 %
Denegatorias	0	0 %
Inadmitidas	54	37,76 %
Desistidas	2	1,40 %
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>100 %</b>

Se han inadmitido 54 solicitudes en el año 2024, lo que representa un 37,76% del total de las 143 solicitudes resueltas.

Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que, con notable diferencia, la principal causa de inadmisión aplicada en 2024, es la de “no entrar en el concepto de información pública” definidas en la LTPA. artículo 2a) y en la LTAIBG, en su artículo 13.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

CAUSAS DE INADMISIÓN	N.º solicitudes
----------------------	-----------------

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 33/73	

	inadmitidas
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	3
información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	0
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.b)	0
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.c)	2
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	6
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	26
Condición de persona interesada en procedimiento en curso. D.A.4.1	17
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.4.2	0
Varios motivos (se incluyen aquellas que aplican varios motivos de inadmisión)	0
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

## 7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

### 7.1. Introducción

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.


En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

### 7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Orden de 1 de febrero de 2017, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y las Órdenes de 17 de enero de 2023 y de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de la Presidencia,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/73


Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

### 7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en el ámbito de CISJUFI

Contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en 2024 ha tenido entrada un total de **13 reclamaciones** de las que consta que se ha dictado en 2024 **resolución** expresa en **2** de los procedimientos y **2** correspondiente a dos reclamaciones del 2023.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las **resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía** en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería a lo largo de **2024**.

Órgano / entidad reclamada	Número de reclamación del Consejo	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla	2024/287	-	-
Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	2024/667	RES-2024/1142	Desestimar la reclamación
Dirección General de Personas con Discapacidad	2024/752	RES-2025/79	Estimar la reclamación
Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz	2024/799	-	-
Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz	2024/1020	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/604	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/632	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/766	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/461	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/710	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/768	-	-
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	2024/1000	-	-
Instituto Andaluz de la Juventud	2024/1050	RES-2025/262	Estimada parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/73

En el ejercicio 2024 no se ha interpuesto ante el CTPDA ninguna denuncia contra esta Consejería ni ninguna de sus entidades adscritas por presunto incumplimiento de obligación de publicidad activa previstas en el Título II de la LTPA.

## 7.4. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en el ámbito de la ASSDA.



En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para la persona interesada en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o tercera persona cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA) una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y frente a las resoluciones dictadas por la persona titular de la Dirección -Gerencia de esta Agencia en el año 2024, se han formulado un total de 8 reclamaciones, pronunciándose expresamente el CTPDA sobre 7 de las 8 reclamaciones, a fecha del presente documento.

En la siguiente tabla se detallan en las resoluciones dictadas por el CTPDA , el sentido de la misma y la acción realizada.

Número de reclamación del Consejo (SE_.../...)	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
SE-RECL-2024/0461	Resolución 947/2024	Declarar la terminación del procedimiento al haberse facilitado contestación a la persona reclamante durante la tramitación del procedimiento. La Agencia archiva el expediente.
SE-RECL-2024/0607	Resolución 709/2024	Declarar la terminación del procedimiento al haberse facilitado contestación a la persona reclamante durante la tramitación del procedimiento. La Agencia archiva el expediente.
SE-RECL-2024/0632	Resolución 734/2024	Declarar la terminación del procedimiento al haberse facilitado contestación a la persona reclamante durante la tramitación del procedimiento. La Agencia archiva el expediente.
SE-RECL-2024/0710	Resolución 1158/2024	Estimatoria. Se resuelve que la Agencia debe facilitar a la persona reclamante la información solicitada. La Agencia facilita la información.

35


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 36/73	

SE-RECL-2024/0766	Resolución 1144/2024	Declarar la terminación del procedimiento al haberse facilitado contestación a la persona reclamante durante la tramitación del procedimiento. La Agencia archiva el expediente.
SE-RECL-2024/0768	Resolución 974/2024	Estimatoria. Se resuelve que la Agencia debe facilitar a la persona reclamante la información solicitada. La Agencia facilita la información.
SE-RECL-2023/1000	Resolución 648/2024	Declarar la terminación del procedimiento al haberse facilitado contestación a la persona reclamante durante la tramitación del procedimiento. La Agencia archiva el expediente.
SE-RECL-2024/1155	-	En trámite.

## 8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2024 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2024, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, y de la persona responsable de la Unidad de Transparencia, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por las personas responsables en materia de transparencia de cada entidad instrumental, que se indican:

- Por parte de la Viceconsejería, el Viceconsejero.
- Por parte de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, la persona titular de la jefatura del Servicio de Participación y Promoción.
- Por parte de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, la persona titular de la jefatura del Servicio de Centros de Mayores
- En representación de la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, la persona titular de la Subdirección de Infancia.
- Por parte de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, la persona titular de la jefatura del Servicio de Asistencia Técnica y Seguimiento de Pensiones y por la persona titular de la jefatura del Servicio de Barriadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/73


- En representación de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, la persona titular de la Subdirección General.
- En representación de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la persona titular de la jefatura del Gabinete Técnico.
- Por parte de la Dirección General de Políticas Migratorias, por la persona titular de la jefatura del Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.
- Por parte de la Secretaría General Técnica, por la persona titular de la jefatura del Servicio de Legislación.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, la persona titular de la jefatura del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, el secretario general.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, el secretario general.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, el secretario general.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, el secretario general.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, la secretaria general.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, la secretaria general.
- Por parte de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, por la persona titular de la jefatura del Servicio de Racionalización de los Recursos.
- Por parte de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la persona titular de la jefatura de Asuntos Jurídicos y Transparencia
- Por parte del Instituto Andaluz de la Juventud, la persona titular de la jefatura del Servicio de Coordinación Técnica.
- Por parte del Instituto Andaluz de la Mujer, la persona titular de la jefatura del Servicio de Personal y Administración General.
- Por parte de la Fundación Pública San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, la persona titular de la Gerencia.
- Por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la persona titular de la jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación.

La Comisión se encuentra asistida por el Letrado de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Durante el ejercicio 2024 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

➤ **Primera sesión**, el 27 de noviembre de 2024, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual de Transparencia 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 38/73

3.- Informe sobre la ejecución en el primer semestre del Plan Operativo de Transparencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el período 2023-2024.

4.- Ruegos y preguntas.

➤ **Segunda sesión**, el 18 de diciembre de 2024, con el siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. - Aprobación de la Orden por la que se prorroga el Plan Operativo 2023-2024 para el bienio 2025- 2026.
3. - Ruegos y preguntas.

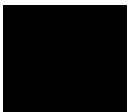

## 9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2024 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, no se han propuesto actuaciones diferentes a las incluidas en el marco de ejecución del plan operativo de transparencia pública 2023-2024 que se ha propuesto prorrogar para el período 2025–2026, incluyendo dos medidas nuevas en el ámbito de la Secretaría de Transparencia dirigidas a los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la información pública que la Administración de la Junta de Andalucía pone a disposición de la ciudadanía promoviendo la igualdad en el acceso.
- Mejorar la información que se ofrece en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía en materia de subvenciones adaptándolo a las necesidades de la ciudadanía.

En el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las propuestas de actuación son las siguientes:

- Consolidación de los objetivos marcados por el Plan Operativo 2023-2024 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en materia de transparencia, Plan prorrogado para el 2025-2026.
- Formar y concienciar a la Organización, de acuerdo con el objeto establecido en la citada Instrucción 1/2024, de tal forma que las Jefaturas encargadas de proporcionar la información requerida, dispongan de los medios necesarios para lograr el fin pretendido.
- Todas aquellas que sean necesarias para afianzar y asegurar las actuaciones iniciadas para una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/73	

# 10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

## DISTINCIONES AUDAZ

La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las [Distinciones AUDAZ](#) (convocadas por el capítulo español de la [Red Académica de Gobierno Abierto Internacional \(RAGA\)](#)).

Estas distinciones **reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las comunidades autónomas**, y se entregaron el pasado 15 de marzo en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las CCAA premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, '**Mejor buena práctica**' y '**Avance más significativo en publicidad activa**'.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su **Visor de Movimientos de Tesorería**, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su **publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa**.



Desde la Viceconsejería se trasladó expresamente este reconocimiento a todas las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 40/73

personas que trabajan en aquellos órganos, entidades y unidades que vienen colaborando en el desarrollo de las tareas que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, especialmente, a aquellos órganos y entidades que trabajan de forma activa en la creación y mejora de contenidos objeto de publicidad activa, y entre los que se encuentran las Viceconsejerías, competentes en la coordinación de la transparencia.

### **PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA**

Con motivo de la celebración de la Semana de la Administración Abierta, por parte de esta Consejería se publicaron en la Semana celebrada del 10 al 16 de junio de 2024 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado de Conoce más sobre la Transparencia, una guía sobre la publicidad activa y la guía sobre el derecho de acceso en versión lectura fácil.

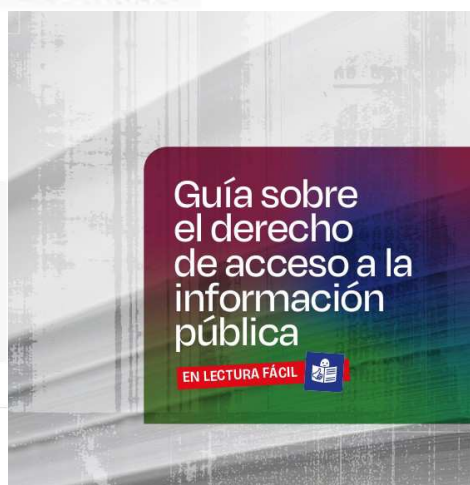


#### **Guía de publicidad activa**



#### **¿Qué es la publicidad activa?**

La Publicidad Activa es la obligación que tienen las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia de Andalucía, de publicar la **información pública más relevante** a través de sus portales o páginas webs, para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el **funcionamiento y control de la actuación pública**. La información que se publica se debe actualizar de manera periódica.



### **JORNADA TRANSPARENCIA PÚBLICA EN ANDALUCÍA: AVANCES Y DESAFÍOS**

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública la jornada “Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos”, organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/73	

Transcurridos diez años desde la aprobación de la norma se realizó un análisis de la misma desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

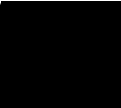

En la jornada, que se inauguró por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se contó con los Catedráticos de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot y Concha Barrero, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, Carlos Cordero, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez López, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía (Manuel Sáez y Cristina Puente Crespo), del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía a través del director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (Israel Adán) y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores Domínguez, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia (M<sup>a</sup> Ángeles Barea).

El análisis por la sociedad civil y actores relevantes, se llevó de la mano de la directora de Comunicación y relaciones institucionales del CTPDA, Inmaculada López Montaña, y en la que participó el periodista Antonio Salvador Ruiz, la senadora Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y Olga Quirós, secretaria general de Asedie.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, Marilola Pérez Pino, y el magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ en Andalucía, con sede en Sevilla, Pedro Luis Roás Martín.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía, Manuel Perera Domínguez, la transparencia en el diseño, por Maribel Valiente, coordinadora del Sistema de Información de Archivos de la JA, la transparencia y la inteligencia artificial, por el Profesor del Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide Gabriel Vestri, y la relación entre transparencia e integridad pública en el contexto actual, de la mano del responsable de análisis de integridad pública, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Manuel García Bernárdez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/73	



## IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la octava edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 43/73



#### XIV CONFERENCIA INTERAUTONÓMICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, se acogió en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, inaugurada el día 26 de noviembre por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa contando con el saludo del Presidente, y concluyendo el día 27 en una jornada organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil, finalizando con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

La mesa inaugural contextualizaba la sesión analizando la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean, especialmente en el ámbito de la participación infantil.

La segunda mesa abordó la participación en el diseño de las políticas públicas y en la tercera mesa, relativa a nuevos espacios de participación se analizaron, entre otros, las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se llevó a mesa la digitalización como elemento para el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la sesión de la tarde se abordaba la rendición de cuentas a través de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 44/73

experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones normativas y la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.



**PROGRAMA**  
**27 DE NOVIEMBRE**  
**26 Y 27 NOVIEMBRE DE 2024**

**9:00 Acreditación asistida.**

**9:30 Inauguración por el Vicepresidente de la Comisión de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.**

**10:00 Mesa Inaugural: La participación en las democracias actuales. Contexto y nuevas oportunidades.**  
 Contexto, oportunidades y desafíos, sus usos, prácticas de investigación en el IESE (CIC).  
 Nuevas oportunidades y escenarios para la participación. Berta Aguirre, investigadora y autora de libro "Política Social".  
 El análisis de desafíos en las políticas públicas, incorporando su diseño e desarrollo la participación ciudadana. Natalia Espinosa, coordinadora de Unidad de Mediación.  
 Modelos. Carmen Soriano, subdirectora de Evaluación e Innovación, Instituto Andalés de Innovación e Investigación.

**11:30 Pausa**

**12:00 La participación desde el diseño de las políticas públicas.**  
 Experiencias de inclusión de la participación de los valores, roles y actuaciones en las políticas públicas de Andalucía, sus usos y prácticas de investigación en el IESE (CIC) y el Observatorio de la Participación Ciudadana.  
 Experiencias basadas en evidencia sobre la participación de valores, roles y actuaciones desde la teoría. Alicia González, coordinadora y directora del Observatorio de la Participación Ciudadana.  
 El diálogo y la participación, claves en la elaboración de las políticas de cooperación para el desarrollo. Carolina López, jefa de la Unidad de Cooperación al Desarrollo, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
 Participación en el diseño de servicios públicos. Diseño de la oficina de atención a la ciudadanía. María Jesús García, jefa de Participación, Gobierno Andalusí y Directora del Observatorio de Navarra en Euzkadi. Dirección del servicio de Gobierno Electrónico y Atención a la Ciudadanía, Gobierno de Navarra.  
 Modelos. Pilar Hidalgo, jefa del grupo de investigación sobre la ciudadanía, Departamento de Investigación Social, Justicia, Familia y Igualdad de la Junta de Andalucía.

**13:00 Plenarios de participación.**  
 La experiencia de los talleres de diseño de políticas públicas. David Barco, Analista y Consultor en Tercer Sector.  
 Subsecretaría de Andalucía. Proyecto desarrollado por el Gobierno de Canarias en pro de la Participación Ciudadana, Gobierno de Canarias.  
 Carolina López, Subdirectora de Investigación e Impacto de Políticas. Carmen Espinosa, jefa de Unidad de Cooperación al Desarrollo, Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
**14:00 Mesa de debate: El rol de la participación en la gobernanza.** Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano, Dirección General de Gobierno Electrónico y Atención a la Ciudadanía, Gobierno de Navarra.  
**14:30 - 16:00 Descanso.**

**16:00 La participación pública y la rendición de cuentas.**  
 Los procesos de rendición de cuentas en la evaluación de políticas públicas. Metodologías de medición de impacto. IESE, ICAP, Observatorio de la Participación Ciudadana y Observatorio de Navarra.  
 Evaluación de la implementación de las disposiciones normativas. Lucía Azcar, Director general de Participación Ciudadana e Interacción con Ciudadanos y Atención a la Ciudadanía, Gobierno de Navarra.  
 Huella normativa. José Sánchez-Solís, Director general de Transparencia y Participación, Gobierno de Navarra.  
 Modelos. Enrique Solís, Director de Área de Evaluación de Políticas Públicas del ICAP.

**17:30 Buenas prácticas autonómicas.**

**18:30 Cierre.**



**Otras actuaciones formativas divulgadas:**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 45/73

- Acciones formativas de la Plataforma online del Instituto Andaluz de Administración Pública relacionadas con la Transparencia:
  - Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía.
  - Protección de datos personales en la práctica.
  - Documentos administrativos en lenguaje claro.
- Sesión “Transparencia algorítmica en el sector público” impartido por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública del 16 al 18 de octubre.
- Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública sobre “Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el Sector Público”.
- Quinto Ciclo de Conferencias Virtuales 2024 sobre “El régimen jurídico de la Transparencia en España. Reflexiones a una década de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”.

## 11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA CISJUFI 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, incluyendo la memoria anual de 2024 la evaluación completa del POTP de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para el periodo 2023-2024.


Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el plan.

### 11.1. Medidas en materia de transparencia POTP CISJUFI 2023-2024

Las **medidas generales** incluidas en el POTP<sup>13</sup> de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

<b>Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos</b>	
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual

<sup>13</sup> <https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/408496.html>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 46/73

<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

**Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Actuaciones formativas Número de personas formadas
<b>Indicador de resultado</b>	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

**Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas**

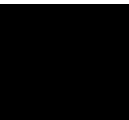

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

**Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa**

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Indicadores de ejecución</b>	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
<b>Indicadores de resultado</b>	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

**Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Número de publicaciones realizadas
<b>Indicador de resultado</b>	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/73	

**Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de contenidos propuestos para su publicación
<b>Indicadores de resultado</b>	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

**Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023
<b>Indicador de resultado</b>	Elaboración del plan

**Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía**

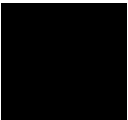

<b>Plazo de ejecución</b>	2024
<b>Indicador de ejecución</b>	Conjuntos de datos publicados
<b>Indicador de resultado</b>	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

**Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023-2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
<b>Indicadores de resultado</b>	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

**Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas**

<b>Plazo de ejecución</b>	2023 – 2024
<b>Indicadores de ejecución</b>	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
<b>Indicador de resultados</b>	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 48/73	

## 11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

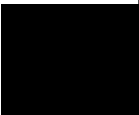

### EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS. OBJETIVOS GENERALES (UT)

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT	6 asistencias a cursos y jornadas Asistencia de, al menos, el 50% Unidad	100%
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan	7 acciones formativas 50 personas formadas/50% personas usuarias pid@ y GDC	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año	13 acciones formativas divulgadas	100%
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan	33 píldoras formativas Distribuidas alrededor 50 personas	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo	18 trámites divulgados	--
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024	2 análisis realizado Propuesta de contenido (medida prorrogada)	100%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaboración del plan	Desarrollada primera fase	90%
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	Ejecución en 2024	---
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del período 21-22-23 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	Análisis realizado 2023 Propuesta de mejora (medida prorrogada)	50%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año	26 actuaciones	100%

\* Más detalle en los Anexos. Se publicarán junto con la memoria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/73

# Objetivos Generales Unidad de Transparencia



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/73	

## ANEXO I



Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
<b>22 de junio de 2023</b>	Foro 2023 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: “Nuevos espacios de Transparencia Pública”.  Foro anual organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que abordará los nuevos espacios de transparencia pública y la importancia del cumplimiento de este principio en materias especialmente relevantes como contratación, función pública y protección de datos.	<b>1</b>
<b>19 de septiembre de 2023</b>	Seminario “La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información”.  Primera sesión de los seminarios organizados por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno destinados a crear un foro de debate y reflexión sobre aspectos diversos de la Transparencia en las Administraciones Públicas.	<b>1</b>
<b>27, 28 y 29 de septiembre de 2023</b>	VIII Congreso Internacional de Transparencia en Alcalá de Henares.	<b>1</b>
<b>27 de octubre de 2023</b>	Taller sobre Transparencia Pública: Derecho de Acceso	<b>2</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/73	

<b>19 de junio 2024</b>	Jornadas de Transparencia Pública de Andalucía: avances y desafíos.	1
<b>25, 26 y 27 de septiembre de 2024</b>	IX Congreso Internacional de Transparencia en León	0
<b>26 de noviembre de 2024</b>	Foro Consejo de Transparencia y Protección de Datos: la soberanía del dato.	1
<b>Total</b>	<b>(más de 1 acción al año)</b>	<b>Al menos 50% de la UT por acción formativa</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/73	

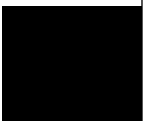

## ANEXO II

**Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.**

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL USUARIOS (pid@/gdc)	Nº PERSONAS FORMADAS
28/04/2023	Formación para cumplimentación de la ficha de puestos de libre designación	Servicio de personal	4
20/06/2023	Formación herramienta pid@ personal Consejería y entidades	Centros directivos	38
03/10/2023 al 19/10/2023	Formación herramienta pid@ personal Consejería y entidades	Centros directivos	38
01/10/2023	Formación online	Centros directivos	38
06/03/2024	Formación o "Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@"	Centros directivos	38
14/06/2024	Formación sobre los roles en Drupal	Centros directivos	38
Junio/Julio	Formación en materia de transparencia (pid@ y drupal) desde la Unidad	Compañeros nuevos incorporados en el concurso	12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/73	

	de Transparencia		
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>50 personas formadas aproximadamente</b>	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 54/73	

## ANEXO III

**Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	19/04/2023	Curso “ <i>Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía</i> ”
2	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	20/04/2023	Evento de experiencia dinamizada “ <i>Fundamentos del Gobierno Abierto: “Gobierno Abierto, ¿también la Inteligencia Artificial?”</i> ”
3	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	22/05/2023	Foro Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: “ <i>Nuevos espacios de Transparencia Pública</i> ”
4	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	11/07/2023	Curso de perfeccionamiento: Ley de Transparencia Pública en Andalucía (ficha i23f-pp07)
5	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	12/09/2023	Seminario CTBG: <i>La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información</i>
6	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	03/10/2023	Curso online “ <i>Herramienta de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía</i> ” (plataforma moodle)
7	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	13/12/2023	Seminario: Retos Actuales del Gobierno Abierto
8	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	13/03/2024	Curso “ <i>Fundamentos del Gobierno Abierto</i> ” (INAP)
9	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	04/06/2024	Jornadas de transparencia pública: avances y desafíos.
10	Divulgación a todos los centros	07/06/2024	Semana Abierta de la Administración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/73	

	directivos y EEII		
11	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	Julio 2024	IX Congreso de Transparencia en León
12	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	13/11/2024	XV Red Interautonómica de Participación Pública
13	Divulgación a todos los centros directivos y EEII	11/12/2024	Quinto Ciclo de Conferencia Virtuales 2024: <i>"El régimen jurídico de la Transparencia en España. Reflexiones a una década de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno"</i> .
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>13 acciones formativas divulgadas</b>	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/73	

## ANEXO IV


**Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.**

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	NÚMERO PERSONAS DESTINATARIAS/TOTAL PERSONAS TRANSPARENCIA CONSEJERÍA/ENTIDAD	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Inadmisión de solicitudes	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Solicitudes de productividades de personal en DDTT por sindicatos y representantes	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Inadmisión de solicitudes de información públicas abusivas o repetitivas	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Infracciones en el Derecho de Acceso	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Aplicación 22.2 LTAIBG (concesión del acceso cuando se ha formulado oposición)	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Acceso a actas de órganos colegiados	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Información agregada y DNI	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Inadmisión artículo 18.1.e) repetitiva	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Aplicación en el tiempo de la LTAIBG/LTPA	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %
Las infracciones relativas al derecho de acceso a la información pública.	38 /38 (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	100 %



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	██	PÁG. 57/73	

Aplicación límite artículo 15.3 y 14.1.e) LTAIBG: Información procedimental penal en curso	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Aplicación límite artículo 14.1.d) y 15.3 LTAIBG: Información que afecta a persona de las FCCSS	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
¿Se pueden ejecutar los acuerdos de los órganos garantes creados por la legislación de transparencia?	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Comentarios al Derecho de Acceso a la Información Pública.	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Sentencia 1946/2023 sobre protección de datos personales de las personas jurídicas.	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Acceso RPT retribuciones	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Límites Derecho de Acceso	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Obligaciones transparencia de las entidades privadas	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Firma manuscrita y DNI	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Solicitudes de información compleja	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Causa inadmisión por carácter auxiliar o de apoyo	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Causa inadmisión por acción previa de reelaboración de información.	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Aplicación de la Disposición Adicional Primera	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2015 CTBG: Solicitud de información publicidad activa.	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2016 CTBG: Desestimación por silencio	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de	<b>100 %</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/73

	Transparencia CISJUFI)	
Criterio Interpretativo 2016 CTBG: Sobre agendas de responsables conjunto AEPD	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2016 CTBG: Causa de inadmisión por carácter repetitivo	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2019 CTBG: Intereses económicos y comerciales	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2019 CTBG: Publicidad activa concepto y naturaleza	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2019 CTBG: Publicidad activa ámbito subjetivo	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Criterio Interpretativo 2020 CTBG: Eventuales AGE y trámites de audiencia.	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>
Dictámen del CTPDA 3/2023, de 17 de noviembre, sobre protección de datos del solicitante en trámites de alegaciones.	<b>38 /38</b> (Grupo de Red Profesional Unidad de Transparencia CISJUFI)	<b>100 %</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/73	

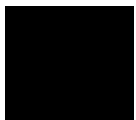

## ANEXO V

### Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.



FECHA	TRÁMITE PARTICIPATIVO	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
Resolución de 20 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de orden por el que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los centros municipales de información a la mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Información pública	Instituto Andaluz de la Mujer
Resolución de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se fomenta la participación de las personas socias de los Centros de Participación Activa en la gestión de los distintos espacios del centro y de los servicios que se presten en los mismos	Información Pública	Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada
Resolución de 27 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las ayudas económicas familiares.	Información Pública	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Resolución de 25 de julio de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda someter a	Información Pública	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN	██	PÁG. 60/73	

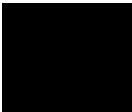

información pública el «Proyecto del I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía 2023-2026		
Resolución de 8 de agosto de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de I Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía 2023-2027.	Información Pública	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carnet de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía.	Información Pública	Dirección General de Personas con Discapacidad
Resolución de 27 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se ordena la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía de la Consulta Pública Previa del proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de espacio libre de lgtbifobia.	Consulta Pública Previa	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
Consulta Pública Previa en relación al Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de carácter integral que promuevan la inserción	Consulta Pública Previa	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 61/73	



socioeducativa de jóvenes gitanos y gitanas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.		
Consulta Pública en relación al proyecto de Decreto que regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores.	Consulta Pública Previa	Dirección General de Personas Mayores y Soledad no deseada.
Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se regula el procedimiento de selección de las vocalías del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales, para la integración de las personas de origen migrante, en representación de las entidades de migrantes y de las entidades pro migrantes.	Información Pública	Secretaría General Técnica
Consulta Pública en relación al proyecto de Orden de desarrollo del Procedimiento de Dependencia.	Consulta Pública Previa	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social.	Información Pública	Secretaría General Técnica
Resolución de 24 de abril de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el	Información Pública	Secretaría General Técnica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 62/73	

proyecto de orden, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería.		
Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Información Pública	Secretaría General Técnica
Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a Información Pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Andaluz de Personas Mayores y los Consejos Provinciales de Personas Mayores y se deroga el Decreto 277/1995, de 7 de noviembre.	Información Pública	Secretaría General Técnica
Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Información Pública	Secretaría General Técnica
Consulta Pública del proyecto de decreto por el que se regulan las actuaciones y medidas de protección de las personas menores de edad y sus procedimientos	Consulta Pública Previa	Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 63/73	

Consulta Pública Previa para la elaboración del Anteproyecto de la Ley de Juventud de Andalucía.	Consulta Pública Previa	Instituto Andaluz de la Juventud
Proyecto de Orden por la que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía	Consulta Pública Previa	Dirección General de Personas con Discapacidad


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 64/73	

## ANEXO VI



**Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.**

2023	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
1	Información sectorial específica de CISJUFI (Parejas de hecho)	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.
2	Información sectorial específica de CISJUFI (Tarjeta familia numerosa)	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad.
3	Información sectorial específica CISJUFI (Discapacidad)	Dirección General de Personas con Discapacidad.
4	Información sectorial específica CISJUFI (Subvenciones y ayudas)	Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones
2024	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
1	Información sectorial específica CISJUFI (subvenciones y ayudas)	Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones
2	Información sectorial específica CISJUFI (menores)	Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud
3	Información sectorial específica CISJUFI (familia numerosa y parejas de hecho)	Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad
4	Información sectorial específica CISJUFI (protección social)	Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

Del análisis de las solicitudes recibidas destacan entre las materias más solicitadas por derecho de acceso las correspondientes a **información sectorial específica** propia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 65/73

De acuerdo con lo establecido en esta medida se valora adecuadamente su prórroga para el periodo 25-26, proponiendo un contenido para su publicación en la sección de transparencia del portal, conforme a los contenidos más solicitados por derecho de acceso, una vez se concluya el marco 25-26 con el fin de realizar un análisis temporal más amplio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 66/73	

## ANEXO VII

**Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.**

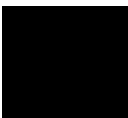

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta consejería se ha desarrollado una **primera fase de análisis de los conjuntos de datos** que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Con carácter previo a la constitución de los grupos de trabajo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones dirigidas a la identificación y descubrimientos de los datos en el ámbito de CISJUFI.

<b>Fechas/hitos</b>	<b>Actuaciones desarrolladas o previstas</b>
<b>20/10/2023</b>	Reunión con Secretaría de Transparencia y el resto de Unidades para el inicio de las tareas y creación de Grupos de Trabajo.
<b>22/11/2023</b>	Reunión con Secretaría de Transparencia y el resto de Unidades para aclarar cuestiones sobre la identificación de activos de información.
<b>24/11/2023</b>	Reunión con Secretaría de Transparencia y el resto de Unidades para aclarar dudas.
<b>07/02/2024</b>	Reunión con la Secretaría de Transparencia y las Unidades de Salud y Consumo y de Industria, Energía y Minas
<b>15/04/2024</b>	Remisión del inventario de datos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para su estudio por la ADA.
<b>12/07/2024</b>	Reunión con Secretaría de Transparencia, ADA y resto de Unidades de Transparencia.

Desde la Unidad de Transparencia con la colaboración de los servicios sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía y tomando como punto de partida el Catálogo de Datos y el Inventario de fuentes y registros del IECA **se han identificado los conjuntos** de datos por lo que se ha cumplido con la primera fase del Plan de apertura y se ha elaborado una propuesta.

Con respecto a esta medida se valora adecuadamente su prórroga para la anualidad 2025, teniendo en cuenta que restaba la aprobación definitiva del plan de apertura.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 67/73	

## ANEXO VIII

**Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.**

CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO

\* La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. No obstante, teniendo en cuenta que el plan de apertura no se ha aprobado en 2024, debido a la dificultad en el análisis de identificación de la información obrante, se valora adecuado prorrogar esta medida para el periodo 25-26.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 68/73	

## ANEXO IX

**Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.**

NÚMERO SOLICITUDES CISJUFI	NÚMERO RECLAMACIONES ESTIMATORIAS/ DECLARACIÓN TERM. PROC	NÚMERO ESTIMATORIAS TOTALES	NÚMERO ESTIMATORIAS PARCIALES	ESTIMADAS POR CAUSAS FORMALES	ESTIMADAS POR CAUSAS DE FONDO	DECLARACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
512	8	4	3	2	4	1

En relación con esta medida hay que señalar que **se ha ampliado el ámbito temporal** del análisis, comprendiendo las anualidades 2021, 2022 y 2023. El motivo de esta ampliación se debe a que, como consecuencia de la reestructuración de Consejerías, muchas de las reclamaciones tramitadas en 2021 y 2022 no están actualmente en el ámbito competencial de esta Consejería. En consecuencia, **para poder realizar un estudio más amplio de las resoluciones del CTPDA y que además se adecúe a las materias y competencias actuales** asumidas por la Consejería, se ha tomado también como muestra las reclamaciones resueltas en 2023.

En estos tres años tuvieron entrada un total de 512 solicitudes de información pública. De éstas, sólo ocho reclamaciones derivaron en resoluciones estimatorias, ya fuesen totales o parciales, o en declaraciones de terminación del procedimiento. De las ocho reclamaciones, dos corresponden al ejercicio 2021, cinco al ejercicio 2022 y una al ejercicio 2023.

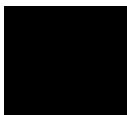

Por lo que respecta a las resoluciones estimatorias totales, en el período analizado se contabilizaron un total de 4, todas ellas correspondientes al ejercicio 2022.

Las resoluciones estimatorias parciales fueron tres en este período: una en 2021, otra en 2022 y una tercera en 2023.

En cuanto a las razones de la estimación, las causas formales tan sólo se dieron en dos resoluciones, una del año 2021 y otra del año 2023, siendo las restantes resoluciones estimadas por causas de fondo: una en 2021 y tres en 2024.

Finalmente, debe reseñarse que sólo una resolución declaró la terminación del procedimiento en el año 2021.

Con respecto a esta medida se valora adecuada su prórroga para el periodo 25-26 con el fin de contar con un marco temporal más amplio para realizar la propuesta de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 69/73	

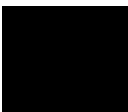

## ANEXO X

**Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.**

NÚMERO DE INDICACIONES/DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
Manual de publicación de puestos PLD	Instrucciones dirigidas al Servicio de personal para publicar en el Portal de Transparencia las convocatorias de los puestos de libre designación.
Revisión 2º trimestre 2023	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal de Transparencia.
Creación de un grupo en la Red Corporativa para la coordinación y distribución de información en materia de transparencia.	Creación de un grupo en la Red Profesional para poner a disposición de las personas encargadas de la transparencia en los diferentes centros directivos y entidades adscritas instrucciones, manuales, modelos y noticias relacionadas con la Transparencia pública.
Activación apartado "Oficina de Defensa del Contribuyente"	Comunicación a los centros directivos de la habilitación, en el apartado de información económica y presupuestaria de todas las Consejerías y entidades que tienen la condición de administración tributaria, del contenido "Oficina para la Defensa del Contribuyente".
Revisión de los Convenios de la Consejería para su adecuación siguiendo instrucciones del Secretariado de Transparencia.	Revisión realizada por la Unidad de Transparencia de los convenios publicados de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para ajustarlos a los parámetros fijados por el Secretariado de Transparencia.
Publicación de instrucciones de cumplimentación de ficha de Convenio GdC	Publicación y difusión a los diferentes centros directivos de las instrucciones de cumplimentación de la ficha de "convenio" en el Gestor de Contenidos.
Revisión publicidad activa 3º trimestre 2023	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal

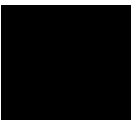


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 70/73	

	de Transparencia.
Homogeneización publicidad activa. Organigrama EEII.	Comunicación y envío a las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de las instrucciones dictadas por el Secretariado de Transparencia para la revisión y homogeneización de sus respectivos portales.
Recordatorio plazos de PLD según la nueva Ley de Función Pública para BOJA y Gestor de Contenidos	Comunicación y recordatorio al Servicio de Personal de los nuevos plazos de los Puestos de Libre Designación.
Difusión de las distinciones que se conceden en el marco de las Distinciones AUDAZ	Comunicación a los centros directivos y entidades instrumentales de la distinción a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los galardones obtenidos en el marco de las Distinciones Audaz en relación con las buenas prácticas y los avances significativos en materia de transparencia.
Revisión publicidad activa 4º trimestre 2023	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal de Transparencia.
Recordatorio de autoliquidaciones tributarias de Altos Cargos	Comunicación a los centros directivos de la obligatoriedad de los Altos Cargos de presentar, antes del 1 de agosto de 2024, las autoliquidaciones tributarias.
Instrucción 1/2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre la tramitación interna en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de las obligaciones en materia de transparencia	Instrucción elaborada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía que tiene por objeto establecer las directrices y procedimientos que permiten cumplir con con los principios de transparencia y acceso a la información pública en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
Difusión de la mejora en el apartado Acceso a la Información Pública.	Comunicación a los centros directivos y entidades instrumentales de la mejora en el apartado de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, denominado <i>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA</i> .
Revisión publicidad activa 1º trimestre	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 71/73	

2024	centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal de Transparencia.
Revisión publicidad activa 2º trimestre 2024	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal de Transparencia.
Revisión publicidad activa 3º trimestre 2024	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal de Transparencia.
Revisión publicidad activa 4º trimestre 2024	Envío de un recordatorio e instrucciones dirigidas a los centros directivos y entidades adscritas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para llevar a cabo la revisión de la información publicada en el Portal de Transparencia.
<b>TOTAL</b>	<b>18 actuaciones de coordinación</b>

OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Revisión específica de los Planes y programas que actualmente figuran publicados en la sección correspondiente del apartado de "Planificación, evaluación y estadística" del Portal de Transparencia.
2	Revisión específica de los encargos a medios propios y encomiendas de gestión publicadas en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.
3	Revisión específica de la información publicada en el registro de actividades de tratamiento (RAT).
4	Revisión específica de la información publicada en el apartado representantes de personal.
5	Revisión específica publicación Catálogos de puestos de trabajo de las Entidades Instrumentales (artículo 10.1.g) LTPA)
6	Revisión homogeneización apartado órganos de gobierno y organigrama EEII CISJUFI en portal.
7	Revisión ficha buscador de puestos de trabajo de libre designación en el ámbito CISJUFI
8	Revisión específica normativa en elaboración.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		 72/73	

<b>TOTAL</b>	<b>8 otras actuaciones</b>

Es importante destacar en el presente documento, que con fecha 27 de febrero de 2024, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia) dictó su primera instrucción en materia de transparencia: “La Instrucción n.º 1/2024 de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre la tramitación interna en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de las obligaciones en materia de transparencia”, que se adjunta al presente documento.

La citada Instrucción tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos que permitirán cumplir con los principios de transparencia y acceso a la información pública en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante Agencia), reconociendo la importancia de la apertura y la rendición de cuentas en la gestión pública. Esta instrucción busca establecer un marco claro y consistente para la divulgación activa de información y el cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas con la transparencia.

Con la aprobación de esta Instrucción, la Agencia se alinea con una de las medidas establecidas en el Plan Operativo 2023-2024 de la Junta de Andalucía en materia de transparencia pública, concretamente en su medida n.º 10 – Coordinar Actuaciones en el ámbito de las Consejerías y Entidades Instrumentales Adscritas, y que se traduce en la realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pauta o instrucciones en el ámbito de la Consejería y Entidades Adscritas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	06/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 73/73	